PROCEDIMIENTO PARA DAR RESPUESTA EN CASO DE PRESENTARSE UN DERRAME DE RESIDUOS PELIGROSOS.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades que se desarrollan en **DAMOSA POWER SOLUTIONS.**

Este procedimiento está dirigido a todo el personal involucrado en la operación y manejo de residuos.

Los Derrames de Sustancias Químicas pueden afectar las operaciones y significar la evacuación del sitio, muchos derrames pueden prevenirse, el desarrollo e implementación de buenas prácticas que reducen significativamente la posibilidad de derrames, resaltando que no se debe menospreciar la seriedad de ningún tipo de derrame.

Procedimiento para dar respuesta en caso de presentarse un derrame

- Se deberá asegurar el área
- Alertar a toda persona cercana al área del Derrame
- Apagar toda Fuente de Ignición
- Señalizar y Acordonar (barreras, cintas rodeando la zona contaminada)
- Notificar Incidente a las Autoridades Correspondientes y/o Área de Prevención de Riesgos
- El área del derrame debe aislarse
- Se debe Usar el adecuado equipo de protección personal (guante, lentes, etc.)
- Localizar el Origen del Derrame
- Identificar la Categoría del Residuo (Etiqueta del Envase).

Consultar la Hoja de Seguridad de la Sustancia.

1. Identificación del producto
2. Composición
3. Datos de riesgo para la salud
4. Procedimiento de primeros auxilios
5. Normas a aplicar en caso de incendio
6. Medidas para fugas o derrames
7. Almacenaje y manipulación
8. Controles de exposición y protección personal
9. Propiedades físicas y químicas
10. Estabilidad y reactividad
11. Datos toxicológicos
12. Información ecológica
13. Consideraciones para la eliminación y el desecho
14. Información para el transporte
15. Información reglamentaria
16. Otra información

Se necesita controlar el derrame para evitar esparcimiento, el personal sólo podrá controlar un derrame si: usa Equipo de Protección Personal (EPP) adecuados, debidamente capacitado.
El Incidente deberá ser evaluado, asegurando de que nadie tenga contacto directo con el área, es importante dar paso a la notificación del accidente, controlar el derrame, se limpiara adecuadamente la zona contaminada retirando los materiales conque se controló el incidente.

El personal deberá saber identificar entre los tipos de derrame que pueden ser manejados por ellos mismos y aquellos derrames que son clasificados como mayores. Los derrames mayores implican la asistencia de ayuda externa.

Recomendaciones generales

El manejo de los materiales peligrosos debe hacerse con sumo cuidado y responsabilidad para evitar las emergencias causadas por el escape de dichas sustancias químicas que ocasionan

los llamados derrames desde sus contenedores.

En caso de un evento de esa naturaleza:

1. - Al descubrir el hecho, de aviso a seguridad y al personal a cargo del sitio.
2. - Proporcione los siguientes datos:

- ¿Qué se derramó?
- ¿Qué cantidad se derramó?
- ¿En qué lugar exacto se llevó a cabo el incidente?
- ¿Cuál fue la falla?
- ¿Qué acciones se han llevado a cabo?
- ¿Hay fuego?
- ¿Puede llegar a las alcantarillas?

1. Cuando se presente un derrame, que no sea controlable por el personal de la planta, es necesario solicitar ayuda externa de los Bomberos y si hay lesionados, ala Cruz Roja.

2. Se debe mantener alejado del sitio a todo el personal que no intervenga en el control de la contingencia.

3. Durante la maniobra directa, se debe usar la mascarilla de protección, así como guantes y equipo de hule u otro material resistente al solvente, en caso de una fuga mayor, se debe de usar equipo de aire autónomo.

4. En caso de derrame, deténgalo si es posible, pero no permita que el líquido entre en contacto con la piel.

5. Colocarse el equipo de protección personal en el momento que nota la contingencia.

6. Prevenir una mayor disposición del derrame haciendo un muro de contención con material absorbente alrededor de la fuente del derrame.

7. Todos los derrames deben neutralizarse con material no inflamable (arena, tierra etc.) la mezcla deberá de tener disposición legal.

8. Lavar el área contaminada con agua, en abundancia.

9. Siga las instrucciones que le proporcionen y contemple en todo momento la posibilidad de evacuar el área.

10. De efectuarse la evacuación diríjase de inmediato a su zona de seguridad correspondiente.

11. Al llegar a la zona de seguridad, repórtese de inmediato con su coordinador, espere instrucciones.

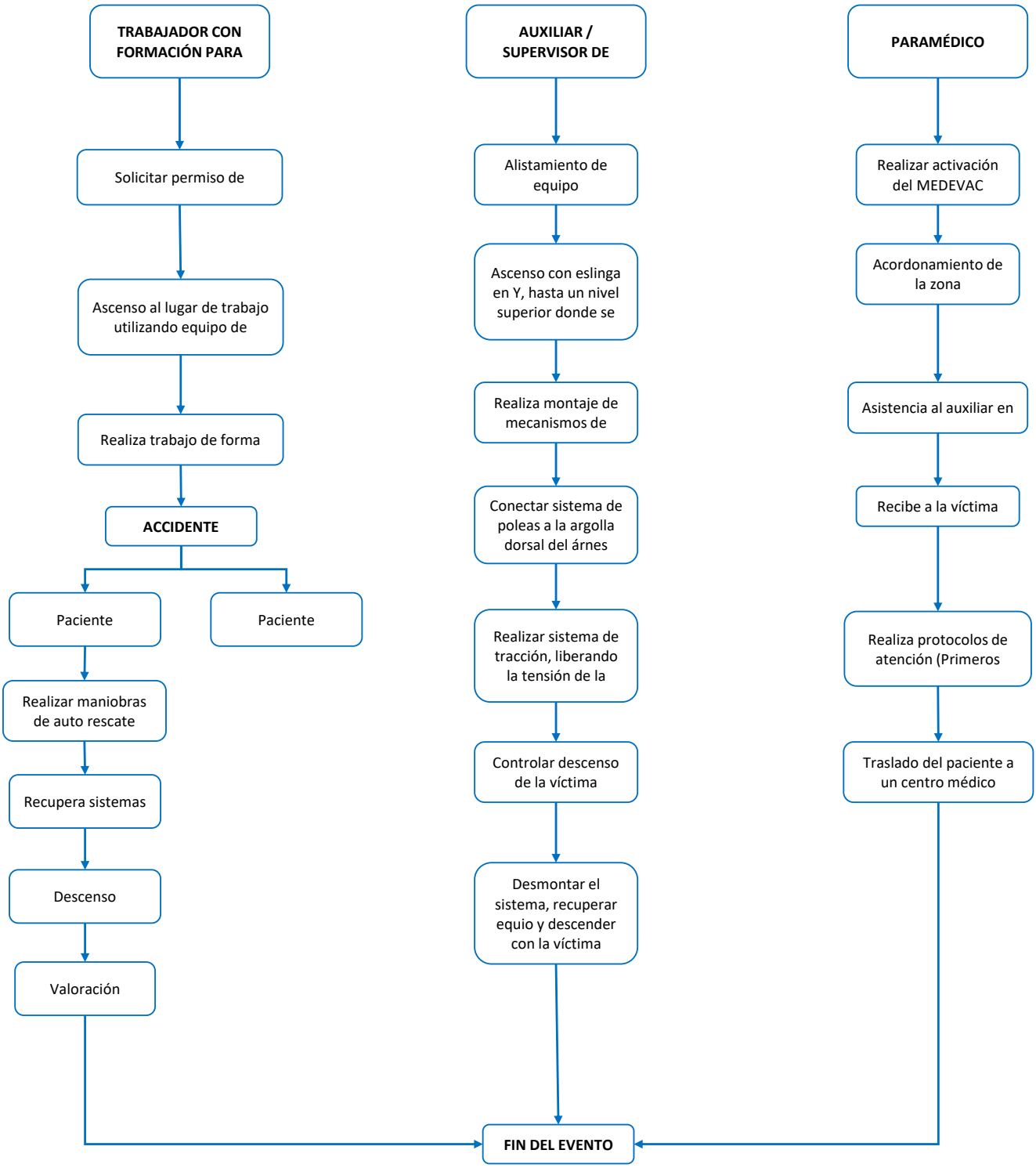
12. No intente regresar al área afectada por ningún motivo.

13. Al pasar la emergencia, su coordinador y/o supervisor, le dará instrucciones para regresar a su trabajo normal; reporte cualquier situación anormal de inmediato a su supervisor y/o coordinador, no se exponga.

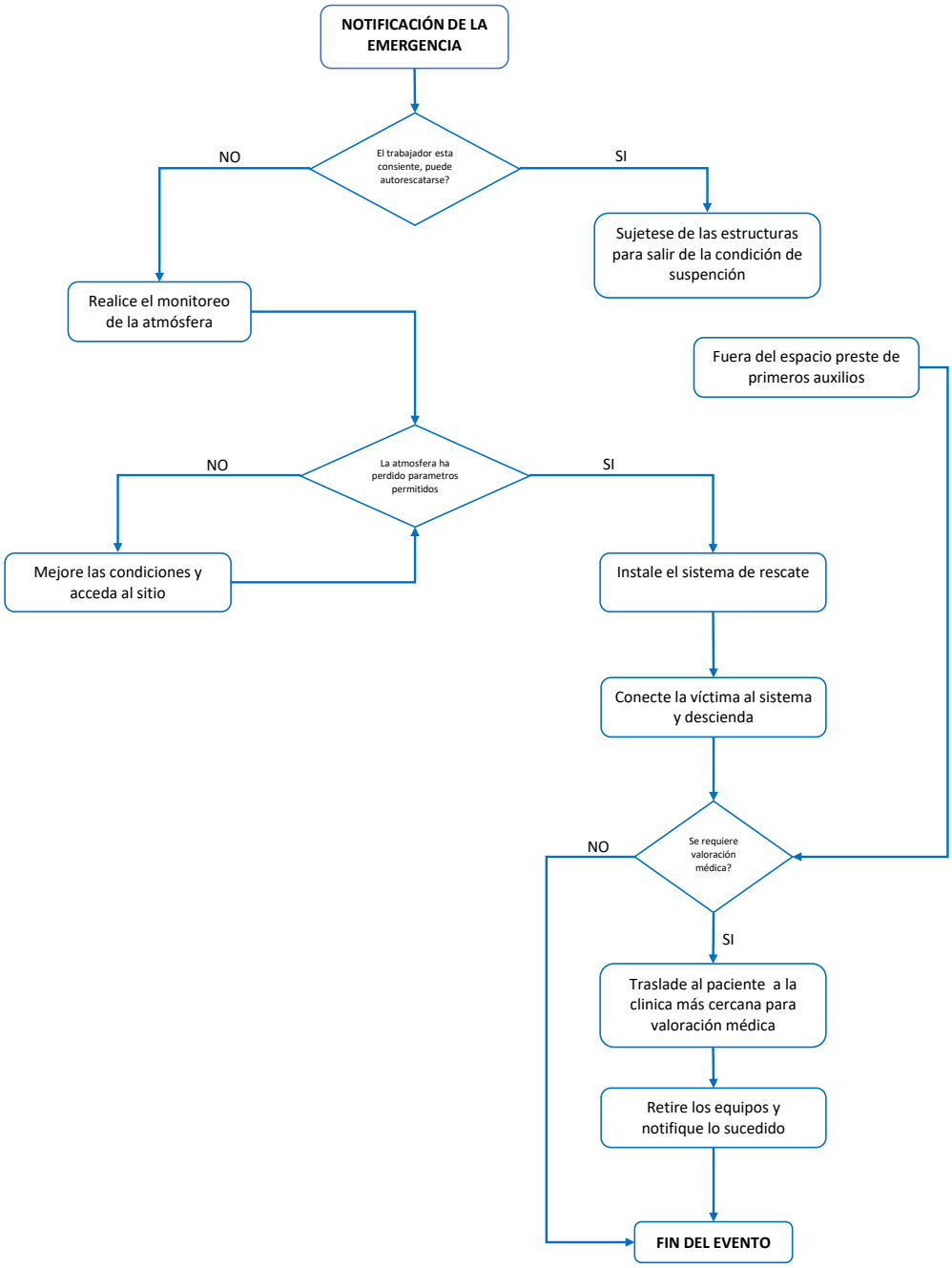
Medidas preventivas para el área de almacenamiento

- Mantener orden de acuerdo al Peligro de las sustancias
- Los recipientes grandes deben estar cerca del suelo en su charola de retención
- Tener anaqueles con reborde o charolas anti-derrame
- Inspeccionar regularmente la integridad de los recipientes
- Poner especial cuidado al tamaño de los recipientes para prevenir sobrellenado
- Usar bombas que permitan verter directamente en el recipiente
- Proveer suficientes recipientes para prevenir cualquier fuga
- Asegurar recipientes que contengan Sustancias Inflamables

PROCEDIMIENTO PARA RESCATE EN ALTURAS



PROCEDIMIENTO PARA EMERGENCIA EN ESPACIOS CONFINADOS



DAMOSA
POWER SOLUTIONS S.A. DE C.V.

INTEGRANTES DE BRIGADA

Coordinador (lider) de Brigada

Tania Pamela Rocha Padrón

Coordinador de Seguridad e Higiene

	NOMBRE	CARGO Y FIRMA
Primeros Auxilios	Alejandra Hernández Pineda	AUX. GESTION
Control de Incendios	Miriam Fernanda Cedillo Cortes	PROYECTISTA
Evacuación y Rescate	Mariana García Arano	AUX. ALMACEN
	Letica Flores Lira	AUX. CONTABILIDAD
Comunicación	Shanack Ramírez Romero	RH

21/ENERO/2023
FECHA

FIRMA DEL RESPONSABLE

CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

15	Julio	2022
Día	Mes	Año

Institución Damosa Power Solutions

Nombre del responsable o encargado Octavio Valadez

Calle Callejon 5 de Mayo #8 **Colonia** Pueblo San Juan de Aragon

Delegación Gustavo A Madero **C.P.** 07950 **Teléfono** 55 83771008

Correo electrónico octavio.valadez@damosaps.com **Tipo de establecimiento** Oficinas.

INFORMACION DEL INMUEBLE (llenado previo)

Niveles del inmueble: 2 Elevadores [Si] [No] Escaleras de emergencia [Si] [No]

Cuenta con Programa Interno de Protección Civil y/o Plan Familiar, especifique _____ Está aprobado [Si] [No]

Registro del Tercer Acreditado que elaboró el programa _____

¿Cuenta con croquis general de señalización? [Si] [No] Número total de brigadistas 5

¿El inmueble cuenta con la señalización de acuerdo a la NOM-003-SEGOB-2011? [Si] [No]

¿Las señalizaciones están en buen estado? [Si] [No] ¿Están identificadas las zonas de menor riesgo? [Si] [No]

¿Cuenta con salidas de emergencia? [Si] [No] ¿Están visibles los números de emergencia? [Si] [No]

¿Las instalaciones de luz, agua, gas y otras se encuentran identificadas? [Si] [No]

¿Está identificado el punto de reunión? [Si] [No] ¿Existe botiquín de primeros auxilios? [Si] [No]

¿Cuenta con extintores? [Si] [No] ¿Cuántos? [4] ¿Se encuentran vigentes? [Si] [No]

¿Existe infraestructura para personas con discapacidad? [Si] [No]

DATOS GENERALES DEL SIMULACRO

Hipótesis planteada

(X) Sismo

Otra _____

Tipo de simulacro () Gabinete () Campo () Con previo aviso (X) Sin previo aviso

Procedimiento Repliegue () Evacuación parcial () Evacuación total (X)

Difusión del simulacro

¿Se realizó difusión? [Si] [No]

¿A quién se dio aviso? () Personal interno () Vecinos () Autoridades o instituciones.

DAMOSA
POWER SOLUTIONS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

	Hora	Minutos	Segundos
Hora de Inicio	11	30	00
Hora de término	11	31	05

Hora planeada: 11:30 horas.

Población Fija 29 | Población Flotante 14 | Personas con Discapacidad 0 | Total de personas evacuadas 15

Sistema de alertamiento utilizado. **Tiempo de evacuación** 1.05 seg

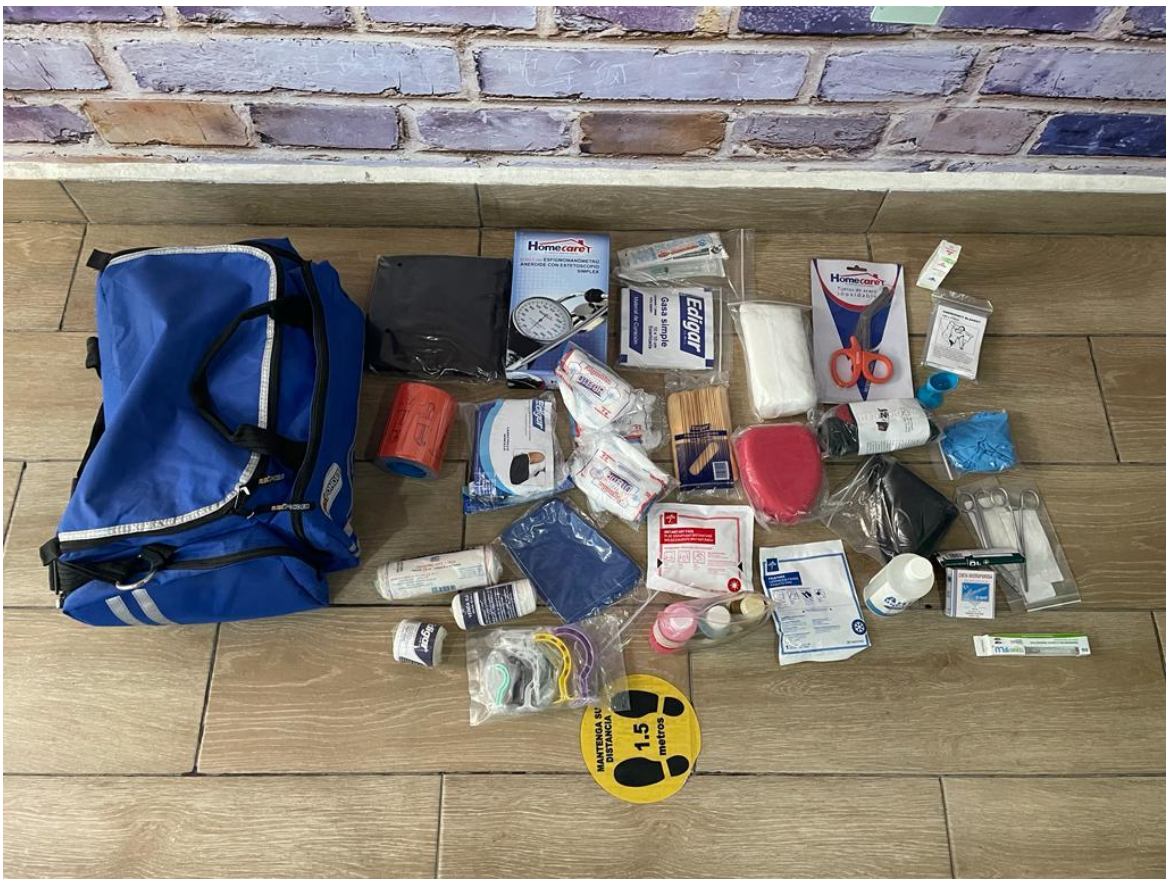
() Radio receptor (SAS) Otro ALARMA (BOCINA)

¿Simultáneamente, se dio avisó a los servicios de emergencia?	() Si	(X) No
¿La señal de alarma y/o código se escuchó con claridad en el inmueble?	(X) Si	() No
¿Los jefes de piso y brigadistas actuaron coordinadamente?	(X) Si	() No
¿Los brigadistas orientaron debidamente a los participantes del simulacro?	(X) Si	() No
¿Se identificaron los brigadistas en el ejercicio con chaleco, brazalete y/o gorra?	(X) Si	() No
¿Se estableció el Sistema de comando de Incidentes?	() Si	(X) No
¿Participó alguna área de Comunicación Social?	() Si	(X) No
¿Se observó participación activa y ordenada de todo el personal?	(X) Si	() No
¿La evacuación llegó a la vía pública?	() Si	(X) No
¿Se controló la circulación de vehículos durante el ejercicio?	() Si	(X) No
¿Se acordonó el área en la realización del simulacro?	() Si	(X) No
¿Se concentró todo el personal en el punto de reunión?	(X) Si	() No
¿Se llevó a cabo el censo de la población participante en el punto de reunión?	(X) Si	() No
¿Se realizó la revisión de instalaciones de gas, electricidad, hidrosanitarias y estructural?	(X) Si	() No
¿La revisión del Inmueble la realizó una persona que conozca las estructuras?	(X) Si	() No
¿Se dio orden de reinicio de actividades?	(X) Si	() No

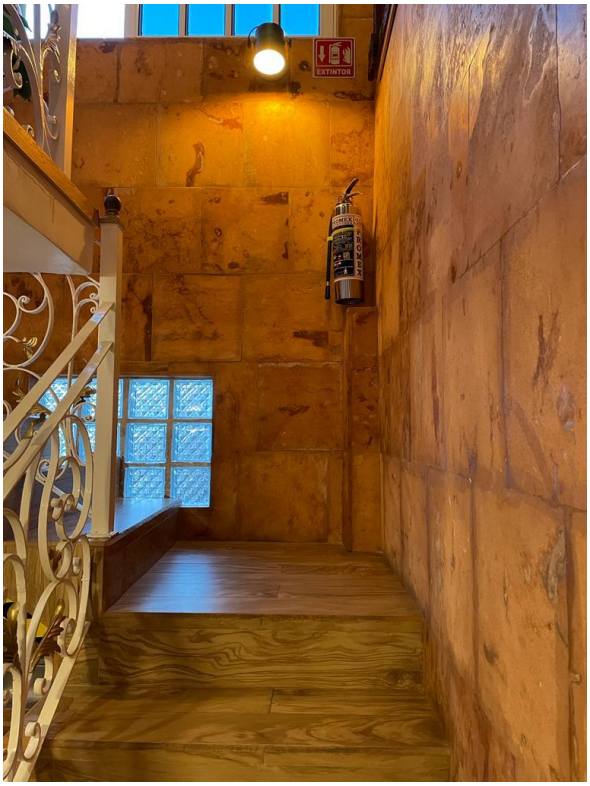
Observaciones. Hay que bajar el tiempo de respuesta para evacuar el inmueble

Nombre y firma del evaluador del simulacro.	Nombre y firma del Director o Responsable del inmueble.

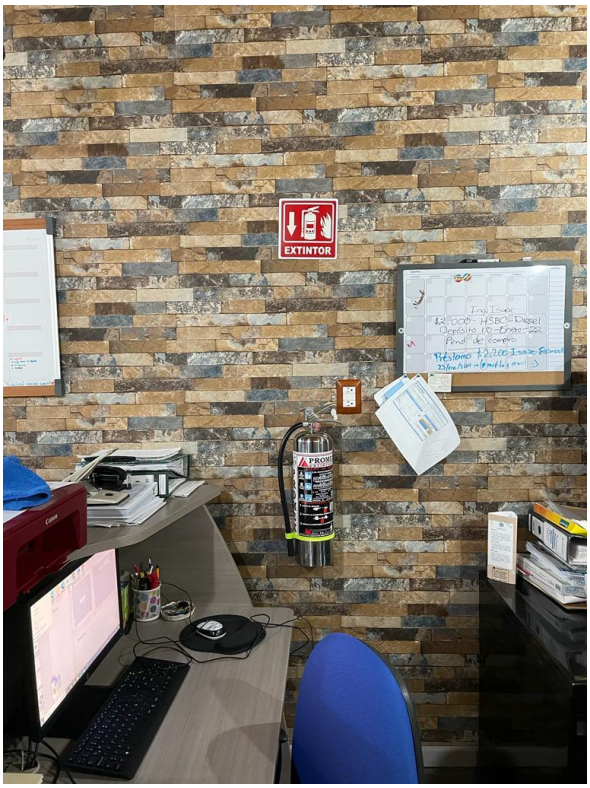
BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (EMERGENCIA EN SITIO)

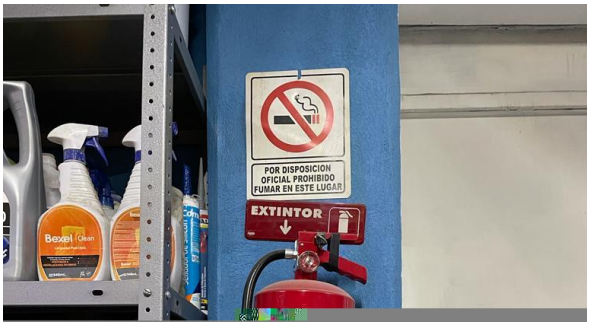


EXTINTORES (UBICACIÓN EN OFICINA)









TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficina de Representación Federal del Trabajo en la

Ciudad de México

Otorga la presente autorización y registro:

DAMOSA, POWER SOLUTIONS S.A DE C.V.

Como Agente Capacitador Externo con el número:

DPS-171218-3U3-0013

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZONA NORTE CON SEDE EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO

En relación a la solicitud de fecha 2 de Diciembre del 2022, presentada ante esta oficina de representación federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para obtener su autorización y registro como AGENTE CAPACITADOR EXTERNO, se le informa que una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, se han considerado satisfechos los requisitos previstos en los artículos 153-G de la Ley Federal del Trabajo, 15 y 17 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, modificado mediante el Acuerdo por el que se modifican los artículos 2, fracción III, 5, 15, primer párrafo, 16, 17, 18 y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.

En este sentido, queda autorizado como agente capacitador externo, para brindar apoyo a las empresas en el desarrollo de las acciones de capacitación a sus trabajadores, respecto de los cursos que se encuentren registrados en el Directorio de Agentes Capacitadores Externos, los cuales pueden verificarse en la dirección electrónica: http://agentes.stps.gob.mx:141/#b; por lo que únicamente podrá emitir constancias de competencias o de habilidades laborales a aquellos trabajadores que aprueben los cursos.

La presente no otorga valor curricular o académico a los programas y cursos registrados, ni reconoce los planes o programas de estudio, ni la calidad de los servicios otorgados, pues esto será responsabilidad exclusiva del agente capacitador externo; quedando estrictamente prohibido utilizar siglas, imágenes, textos, logos o cualquier elemento visual que refiera o haga suponer que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social avala el desarrollo, contenido o calidad de los cursos o que se cuenta con el reconocimiento o validez por parte de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 tercer párrafo del Acuerdo de Capacitación citado.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encuentra facultada para supervisar el desempeño como Agente Capacitador Externo y en caso de determinar el incumplimiento de la normatividad aplicable, podrá iniciar el procedimiento de revocación y cancelación de la autorización y registro, con reserva de ejercer la acción penal por la posible comisión de un delito, en concordancia con lo establecido en los artículos 22 y 23 del Acuerdo de Capacitación referido.

Se expide la presente autorización con fundamento en los artículos 153-A, párrafo tercero, 153-G de la Ley Federal del Trabajo, 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 30 fracción XXI y cuarto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 3, 15 y 17, del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores y del Acuerdo Modificatorio vigentes

Ciudad de México, a los 5 días del mes de Diciembre del 2022.

LIC. AQUILINA PÉREZ SÁNCHEZ

Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo.

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO A:



ROCHA PADRÓN TANIA PAMELA

COMO AGENTE CAPACITADOR EXTERNO, CON EL NÚMERO:

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Autorización de Agentes Capacitadores Externos
DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

ROPT-891215-IK8-0005

Para impartir formación, capacitación y/o adiestramiento, en los cursos señalados en su "Solicitud de Registro de Agente Capacitador Externo" (formato DC-5), presentada en fecha 9 de julio de 2018 ante esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que se pueden verificar en la dirección electrónica: www.gob.mx/stps, así como en aquellos cursos que se autoricen con posterioridad, en términos de la modificación prevista en el artículo 18 del *Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores*, publicado en el Diario Oficial, con fecha 14 de junio de 2013,

Lo anterior, con fundamento en los artículos 153 A, párrafo tercero de la Ley Federal del Trabajo (LFT), 33 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (RISTPS), así como 15 y 17, párrafo tercero del *Acuerdo* citado en el párrafo que precede y en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153 G, de la LFT y 16 del multicitado Acuerdo.

La formación, capacitación y adiestramiento a que se refiere la presente autorización y registro, deberá desarrollarse únicamente en los temas descritos en la solicitud de referencia y de conformidad a lo establecido en los artículos 153 B y 153 C, de la LFT; teniendo en todo momento la STPS, la facultad de supervisar su desempeño como Agente Capacitador Externo, así como la posibilidad de revocar y cancelar la presente, acorde a lo dispuesto en los artículos 153 G, penúltimo párrafo de la LFT, así como 33 fracción XXI del RISTPS y 23 del Acuerdo supracitado.

La presente no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos registrados, ni reconoce los planes, programas de estudio, ni la calidad de los servicios, pues esto será responsabilidad exclusiva del agente capacitador externo; quedando estrictamente prohibido utilizar siglas, imágenes o textos que refieran o hagan suponer que la STPS avala el desarrollo, contenido o calidad de los cursos y/o que se cuenta con el reconocimiento o validez por parte de la misma, pues dicha circunstancia además de originar el inicio del procedimiento de revocación, puede también constituir un delito en términos de la legislación penal.

Ciudad de México a los 10 días del mes de julio de 2018.

LIC. JOSÉ ANTONIO DEL CASTILLO ÁLVAREZ
DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**
No. DE ACUERDO:	**STPS/UTD/DGIFT/AR79812/2022**
No. DE FOLIO DE INGRESO:	**168786**
ASUNTO:	**ACTUALIZACIÓN DE AVISO DE REGISTRO**

Ciudad de México a Miércoles 03 de Agosto del 2022

Conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social, **ARTÍCULOS DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica http://repse.stps.gob.mx por parte de la persona: **(Moral)** DAMOSA, POWER SOLUTIONS SA DE CV, con **Registro Federal de Contribuyentes:** DPS1712183U3 , esta autoridad advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021 y:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -


2022
Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - -